

Parque de las Ciencias

Expediente núm.: 034/2010

Asunto: Adjudicación del Contrato administrativo de trabajos de producción gráfica expositiva para el Parque de las Ciencias
Resultado del trámite de calificación previa

En atención al resultado del trámite de calificación de la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento para la adjudicación del contrato referenciado en el asunto, el cual tuvo lugar en la reunión de la Mesa de Contratación del pasado 6 de mayo, se han apreciado las siguientes circunstancias:

1. GRUPO ALC EVENTOS Y COMUNICACIÓN SL: no acredita ni la solvencia económica y financiera -no presenta un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación, ni cuentas anuales o documento equivalente de los últimos tres años, ni la declaración de la cifra global de negocios de los últimos tres ejercicios, ni relación de contratos y trabajos ejecutados por la empresa-, ni la solvencia técnica y profesional, ya que debía haber aportado las titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y certificados de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años incluyendo importes, fechas y el destinatario de los mismos. Por otro lado, tampoco cumple la proposición presentada el requisito previsto en el apartado 3.A del Pliego de Prescripciones Técnicas, que dice literalmente "será requisito indispensable que las empresas tengan sede y/o delegación homologada en la ciudad de Granada o en su área metropolitana". La empresa en cuestión tampoco ha aportado original o copia compulsada del poder de representación debidamente bastantado, ni fotocopia compulsada del DNI del representante legal de la sociedad.
2. IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS SL: se pone de manifiesto la existencia de los siguientes defectos que se consideran subsanables: a) necesidad de aportar bastanteo del poder de representación, b) aportación de las cuentas anuales o documento equivalente de los tres últimos ejercicios, y c) presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas de los últimos tres ejercicios.
3. IMPRESIÓN Y EXPOSICIONES SL: se pone de manifiesto la existencia de los siguientes defectos que se consideran subsanables: a) necesidad de aportar original o copia compulsada del poder de representación debidamente bastantado, b) aportación de fotocopia compulsada del DNI del representante legal, c) aportación de Póliza de Seguro por riesgos profesionales por un importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación, d) aportación de las cuentas anuales o documento equivalente de los tres últimos ejercicios, y e) presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas de los últimos tres ejercicios.

Licitadores que deben subsanar deficiencias en los términos que se citan:

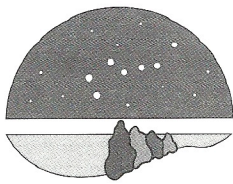
- Ibérica de Estratificados SL.
- Impresión y Exposiciones SL.

Licitadores excluidos:

- Grupo ALC Eventos y Comunicación SL.

Consortio Parque de las Ciencias

Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
e-mail: info@parqueciencias.com
internet: www.parqueciencias.com



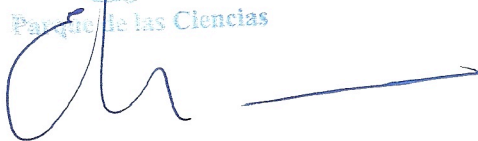
Parque de las Ciencias

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, los licitadores en cuya documentación se han apreciado deficiencias u omisiones dispondrán de un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para corregir y subsanar las deficiencias observadas. La licitadora excluida dispondrá de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para presentar las alegaciones que estime oportunas en relación con su exclusión. En ambos casos, el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la correspondiente comunicación; todo ello sin perjuicio de la publicación de este trámite en el "Perfil de Contratante" del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de mayo de 2011.

Ernesto Páramo Sureda
Director


Parque de las Ciencias

Consorcio Parque de las Ciencias

Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
e-mail: info@parqueciencias.com
internet: www.parqueciencias.com

-2-
Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
Fundación Caja Rural
Fundación CajaGRANADA